



Coopentel al día

www.coopentel.com - email: gerenciaysecretaria@coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • PBX: 520 29 20 • Fax: 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988 • Año 33 • N° 141 • noviembre 5 de 2020

Editorial

Continuamos en la senda de imparable desarrollo y progreso

El tema obligado de conversación diaria es la continua marcha interminable de la pandemia mundial denominada Coronavirus que mantiene activas las alarmas y nos obligan como reto central a permanecer vigilantes en los cuidados extremos de la salud tanto física como mental, sin descuidar de paso, las dificultades económicas que inciden de manera directa en nuestro estado de ánimo.

A este respecto, el sector cooperativo no ha estado ajeno en tan particulares circunstancias y concretamente en nuestro caso, en Coopentel hemos asumido este reto como una alternativa real innovando con eficacia y eficiencia, proyectándonos por todos los medios, con la ayuda de la tecnología, hacia nuestra gran base social, para mantenernos unidos y firmes, en un accionar centrado exclusivamente en beneficio de nuestros asociados.

Teniendo en cuenta lo anterior y en desarrollo de los principios y valores solidarios que han sido bandera de la noble causa a lo largo de nuestra vida institucional, el Consejo de Administración, ubicando lo que el asociado siente y espera de Coopentel, determinó oficialmente, en su más reciente reunión ordinaria, contribuir de manera económica otorgando a los asociados un auxilio único, por el presente año, representado en un bono de cien mil pesos, como una expresión de solidaridad y cooperación ante las circunstancias extraordinarias derivadas de esta situación inédita, motivando

de esta manera su lealtad a nuestra Cooperativa. En el texto de la Resolución Nro. 02 que forma parte de esta edición encontrarán pormenores de esta importante decisión que ratifica el eslogan de nuestra familia "Para disfrutar en vida", destacándose que el referido bono se podrá reclamar sólo hasta el 30 de diciembre de 2020 inclusive, en uno cualquiera de los almacenes de la cadena Éxito a nivel nacional. (Éxito, Carulla, Surtimax, Super-inter)

Así mismo, pese al tema de la pandemia, Coopentel continúa mejorando en todos sus procesos, consolidándose una vez más como una cooperativa reconocida a nivel nacional por su solvencia moral y económica y por su liquidez, factores que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida y la prestación oportuna del crédito para sus asociados, a quienes invitamos para continuar implementando acciones tendientes a mitigar y contener la propagación del coronavirus, evitando desplazamientos fuera de sus lugares de residencia, por lo anterior ponemos a su disposición nuestros canales de servicio tales como el correo electrónico, el teléfono fijo 5202920 (horas laborales) y el celular 316 7421521, adicionalmente mediante comunicación con el representante regional en ciudades diferentes a Bogotá, en donde tendrán acceso a toda la información que ustedes requieran, todo encaminado a realizar las gestiones de manera expedita sin acudir a la oficina de Coopentel.

"Para disfrutar en vida"

Consejo de Administración de Coopentel:

José Miguel Palacio Díaz, presidente; Marceliano Acuña Rodríguez vicepresidente; Luis Enrique Rodríguez, secretario; María Nelfy Toledo Vidal, Henry Guzmán Ramírez, Libaniel Mesa, Hugo Enrique Barrios Cusgüen.
Gerente: Carlos Julio Peñaranda,

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena -
Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Montería - Neiva - Palmira
- Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

En el marco de la crisis originada por la pandemia y como consecuencia de las medidas restrictivas de orden sanitario a nivel nacional el Consejo de Administración de Coopentel expidió la siguiente

Resolución número 002

(23 de octubre de 2020)

Por medio de la cual se concede un auxilio único en el año 2020, para los asociados de Coopentel a nivel nacional, para contribuir a contener los efectos negativos del estado de excepción decretado por emergencia sanitaria por COVID-19.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del veintitrés (23) de octubre de dosmil veinte (2020), según consta en el Acta 418 en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

Considerando:

1.- Que con base en la Resolución 1462 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció la prórroga de la emergencia sanitaria por Covid-19 hasta el próximo 30 de noviembre de 2020.

2.- Que adicionalmente, el Gobierno Nacional con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Covid-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, adopta medidas tales como prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración o la concurrencia de más de 50 personas.

3.- Que dentro de las medidas también se encuentra la recomendación a las personas mayores de 70 años, al autoaislamiento preventivo y la recomendación a la ciudadanía de no realizar o asistir a eventos sociales.

4.- Que los certámenes programados por Coopentel para el presente año, que conllevan presencialidad de los asociados y trabajadores de la Cooperativa tales como capacitaciones, cursos, integraciones y reuniones, han sido forzosamente cancelados por las razones de salubridad públicamente conocidas.

5.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en desarrollo del principio de solidaridad, los principios y valores cooperativos, contenidos en el Estatuto y Reglamento de nuestra Cooperativa, se hace necesario contribuir con los asociados a contener los efectos negativos del COVID-19.

Resuelve:

Artículo 1º.- Conceder extraordinaria y únicamente por el año 2020, un auxilio económico en vida de los asociados de Coopentel.

Artículo 2º.- El monto aprobado de este auxilio es la suma de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000) por asociado, representado en un bono.

Artículo 3º.- El presente bono se podrá reclamar, sólo hasta el 30 de diciembre de 2020 inclusive, en la forma que la administración señale y encuentre más conveniente para el asociado.

Artículo 4º.- La erogación de que trata el presente auxilio, se tomará de los presupuestos de los Fondos de Solidaridad y Educación, realizando los traslados presupuestales, autorizados por el Consejo de Administración.

Artículo 5º.- Las condiciones de obligatorio cumplimiento para todos los asociados a fin de poder acceder a este beneficio:

5.1 Ser asociado hábil, con una antigüedad no inferior a un año, contado desde la fecha de reunión del Consejo de Administración donde se reglamentó el mismo. Se tendrá en cuenta la fecha en que haya quedado debidamente inscrito en el registro social y pagado sus aportes sociales.

5.2 Encontrarse a paz y salvo por todo concepto. En el caso de los aportes sociales se entenderá moroso el que deba una o más cuotas

5.3 No haber vendido la cartera de Coopentel en los términos reglamentados.

Artículo 6º.- Dese amplia, suficiente y oportuna publicidad de esta Resolución por medio del Boletín Coopentel al día, edición Nro. 141, de noviembre de 2020, así como, por los medios virtuales de que dispone Coopentel para llegar a la comunidad de asociados en general, tales como mensajes de texto a los celulares y correos electrónicos registrados.

Artículo 7º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dosmil veinte (2020).

Comuníquese y cúmplase.,

Consejo de Administración de Coopentel

José Miguel Palacio Díaz
Presidente

Luis Enrique Rodríguez
Secretario

Nuevos asociados

Hoy por hoy necesitamos un mundo más incluyente, con menos desigualdad. Un mundo más solidario que nos ofrezca un porvenir para todos, sin individualidades, donde se destaque el conjunto de la sociedad. En ese espacio el cooperativismo tiene la misión de cambiar la vida de la gente. El cooperativismo es un factor de movilidad social y económica, por esas inobjetable razones la administración y la familia Coopentel en general vemos con alegría y brindamos cálida bienvenida a los siguientes nuevos asociados:

Armenia:

Dora Aide Soto Hernández

Bogotá

Adolfo Rodríguez Gómez

Angélica Ospina Torres

Arnold Fabián Poveda C.

Clara Élide Camacho Fajardo

Faride Gómez Martínez

Juan Carlos Montúfar Jaramillo

Laura Tatiana Ávila Garzón

María Victoria Núñez

Neiver Alfredo Sanabria Jiménez

Bucaramanga

Andrés Esteban Villamizar

Cúcuta

Efrén Barragán Ayala

Jennifer Paola Suárez Pabón

José Omar Hernández Rojas

Stella Sánchez de Rincón

Garagoa

Diana Milena Figueredo Lesmes

Lina María Merchán Martínez

María Elena Martínez Vargas

Neiva

Arley Abello Andrade

Edith Munar González

Maribell Vega Contreras

Villavicencio

Irma Belén Landínez Calad

John Jairo Rodríguez Medina

Nhora Ospina de Ramírez

Rosmary Lara Medina

¿A dónde gestionar las consignaciones para Coopentel?

Toda vez que subsisten algunas dificultades al momento de realizar las consignaciones por concepto de pago de las cuotas de sus aportes y/o créditos con destino a Coopentel y con el ánimo de facilitar estas diligencias, recordamos las alternativas que se han venido utilizando en los más recientes meses:

Directamente en el Banco de Bogotá, Cuenta Corriente No. 03630790-8 a nombre de Coopentel, se realiza por medio del formato Recaudo Nacional es clave no olvidar escribir el número de la cédula de ciudadanía del asociado afiliado a Coopentel en el espacio referencia 1. También se pueden realizar pagos por transferencia a la cuenta del Banco de Bogotá, Cta. Corriente No. 03630790-8 NIT 800069709-2 Razón Social Coopentel, enviando el soporte de pago con el nombre y el número de la cédula de ciudadanía del asociado afiliado a Coopentel al correo creditoycartera@coopentel.com o al whatsapp 3167421521 para identificar su pago. O pueden optar por acudir a uno cualquiera de los puntos de atención Efecty, Baloto y/o Almacenes Éxito, indicando que su transacción está dirigida para ser abonada a la Cuenta Corriente del Banco de Bogotá No. 03630790-8 NIT 800 069 709 - 2 enviando el soporte de pago con nombre y número de cédula del asociado al correo creditoycartera@coopentel.com o al whatsapp 3167421521 para identificación plena de su pago. Altamente importante poder señalar que continuamos atendiendo oportunamente la recepción de solicitudes de crédito. Comuníquese con nosotros al correo creditoycartera@coopentel.com o al whatsapp 3167421521, o al celular 317 5055480 y nos pondremos en contacto con usted tan pronto como nos sea posible.

In memoriam



Ángel María Luna

El 4 de noviembre del presente año, a los 75 años de edad, falleció en la ciudad de Ibagué el compañero Ángel María Luna, cofundador de Coopentel. Su pérdida es lamentada en el gremio de los pensionados de Telecom, empresa de la cual salió pensionado en el cargo de Jefe de Oficina en Prado, Tolima y particularmente por nuestra Cooperativa por el legado que dejó en medio de quienes tuvieron la fortuna de contar con su amistad. El Consejo de Administración, la gerencia y la familia de Coopentel en general se unen a las manifestaciones de pesar y expresan sus sentidas condolencias a sus familiares y demás allegados.

Capacitación virtual para los asociados en general

El Comité de Educación invita a los asociados de Coopentel a participar en la jornada de capacitación virtual solidaria, con el temario Sarlaft (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo), instrucción que será dictada por la doctora Erly Diazmín Quintero a través del sistema Zoom con las facilidades para acceder a través de su computador o el teléfono celular. Los asociados deben inscribirse previamente por intermedio de los representantes regionales en su ciudad o remitiendo sus datos al Whatsapp del celular 3167421521, todo lo anterior para darles a conocer el link con el cual podrán integrarse a la reunión programada. Esta capacitación será debidamente certificada.

Lunes 9 de noviembre en el horario 10:00/11:30 recibirán capacitación los asociados residentes en las regionales de Armenia, Ibagué, Manizales y Pereira.

Lunes 9 de noviembre en el horario 14:00/15:30 recibirán capacitación los asociados residentes en las regionales de Barranquilla, Cartagena, Montería y Sincelejo

Sábado 14 de noviembre en el horario 14:00/15:30 recibirán capacitación los asociados residentes en las regionales de Bucaramanga, Cúcuta y Valledupar.

Sábado 14 de noviembre en el horario 16:00/17:30 recibirán capacitación los asociados residentes en las regionales de Cali, Palmira y Neiva

Lunes 17 de noviembre en el horario 10:00/11:30 recibirán capacitación los asociados residentes en las regionales de Bogotá, Garagoa y Villavicencio.

Los representantes regionales de Coopentel adelantaron esta capacitación el pasado 21 de septiembre con excelentes resultados.

Por otra parte, se mantiene vigente la invitación para que los asociados fortalezcan sus conocimientos en economía solidaria a través del Aula Virtual de Coopentel, para lo cual se deben seguir los siguientes pasos:

1. Vaya a la página web de la cooperativa www.coopentel.com
2. Ubique el Aula Virtual
3. Regístrese como alumno nuevo
4. Escoja uno o más de los cursos disponibles.

Por el mismo sistema virtual recibirá las acreditaciones de los cursos adelantados.

La educación eleva el nivel de conciencia intelectual y moral de los seres humanos, es una forma de revolución de la conciencia humana hacia un discernimiento pertinente

¡Capacítese desde ya!

Nombrada Oficial de Cumplimiento en Coopentel

El Consejo de Administración nombró a partir del primero (1º) de octubre de dosmil veinte (2020) a la doctora Erly Diazmín Quintero López, como Oficial de Cumplimiento principal en Coopentel. La doctora Quintero López ostenta el título de Contador Público egresada de la Universidad de La Salle demuestra conocimiento y experiencia en asesoría, interventoría, evaluación, análisis y gestión de procesos financieros y administrativos de empresas solidarias, culturales y pymes, además es especialista en Riesgos Financieros, con una trayectoria superior a 18 años en áreas estratégicas, administrativas, financieras y de riesgos.

Como Oficial de Cumplimiento suplente de Coopentel, el Consejo de Administración nombró al señor Israel Martínez Aldana, actualmente Director Administrativo de Coopentel.

Vacaciones colectivas

Con el propósito de prestar el mejor servicio a nuestros asociados y a la vez atender los compromisos legales de orden laboral con los empleados de la Cooperativa, la Administración autorizó las vacaciones colectivas en Coopentel desde el 22 de diciembre 2020 hasta el 8 de enero de 2021 inclusive. Las solicitudes de crédito, cuando se trata de descuento por nómina, (libranzas), se recibirán con todos los documentos en regla hasta el 11 de diciembre, en el caso de los pensionados que reciben pagos por intermedio del Fopep y en el caso de quienes reciben mesadas por otras pagadurías y los asociados externos, se recibe la documentación completa para préstamos hasta el 16 de diciembre de 2020. Los empleados retornarán a las actividades el 12 de enero en la sede central de Bogotá, inicialmente a puerta cerrada atendiendo el cierre de la vigencia 2020. Esperamos reiniciar las actividades normales a partir del 15 de enero de 2021.